

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1392 *NEXTEL ENGINEERING SYSTEMS, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
STAR EXPERIENCE, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que el 30 de diciembre de 2010, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "Nextel Engineering Systems, S.L.", acordó por unanimidad segregar su unidad económica denominada División Aeroespacial, Defensa y Seguridad de Nextel Engineering (NADS) comprensiva de la actividad de ingeniería orientada al diseño y desarrollo soluciones de simulación, sistemas de misión crítica, C4ISR, Ingeniería de soporte logístico integrado (ILS) e Ingeniería de Ciclo de Vida de los Sistemas, y traspasarla en bloque por sucesión universal a su filial 100% participada "Star Experience, S.L.U.", quien se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes a la unidad económica transmitida, recibiendo la Sociedad Segregada, a cambio de la aportación, las participaciones sociales creadas por la correspondiente ampliación de capital. La Sociedad segregada adoptó dicho acuerdo también en su calidad de socio único de la Sociedad Beneficiaria. No ha procedido la aprobación de proyecto ni balance de segregación al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la referida Ley 3/2009, de 3 de abril. No obstante, se hace constar que el acuerdo de segregación contiene balance proforma que detalla los activos y pasivos objeto de segregación que componen la unidad económica segregada.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la segregación el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance proforma referido, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la Segregación, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del referido acuerdo, todo ello en los términos los arts. 43.1 y 44 de la referida Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 30 de diciembre de 2010.- D. José María Moreno de Tejada Clemente de Diego, Presidente del Consejo de Administración de Nextel Engineering Systems, S.L., y D. Fernando Echevarría de Rada, Administrador Único de Star Experience, S.L.U.

ID: A110004252-1